



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial.

Señor Pedro Osvaldo Horacio CASARIEGO (L.E. 4.515.347).

Señor Rubén Darío GIANNI (L.E. 8.119.974).

Señora Leonor Agustina ZAMBORAIN (D.N.I. 12.899.098).

Artículo 2°.- En cumplimiento del artículo 4° de la ley 2747, los nombrados prestarán juramento ante esta Cámara, en la próxima Sesión Ordinaria.

Artículo 3°.- Comuníquese a los otros poderes de la provincia, publíquese y archívese.